

nandez de la Hoz.—Romero Ortiz.—Gullon.—Vicens.—Lasala.—Lopez (D. Cayo).—Sr. Vicepresidente (Herrera).—Total, 172.
Señores que dijeron sí:
Soler.—Abarzuza.—Tutau.—Sañudo.—Gonzalez Hernandez.—Ortiz de Zárate.—Unceta.—Diaz Caneja.—Sanchez Ruano.—Conde de Canga-Argüelles.—Fañoni.—Somoza.—Batañero.—Maceda (Conde de).—Ródenas.—Figueras.—Ocon.—Gonzalez Chermá.—Miquel y Bassols.—Echeverría.—Pallares (Conde de).—Caramés.—Diaz Quintero.—Castro y Solís.—Pefumo.—Lapizburu.—Nocedal (D. Ramon).—Garrido (D. Fernando).—Gutierrez Agüera.—Muro.—Vildósola.—García Lopez.—Forasté.—Sanchez Yago.—Torres.—Molineró.—Múzquiz.—Llauder.—Estéban Collantes.—Conde de Toreno.—Jove y Hevia.—Vidal de Llobatera.—Vinader.—Vall.—Barrio y Mier.—Castellví.—Escuder.—Castilla.—Vazquez Lopez.—Moreno Rodríguez.—Guzman (D. Enrique).—Pi y Margall.—Serrano Magriñá.—Bes y Hediger.—Lostau.—Rispa y Perpiñá.—Pereda (D. José María).—Quint Zaforteza.—Estrada y Villaverde.—Antuñano.—Menendez de Luarca.—Nocedal (D. Cándido).—Varona.—San Simon.—Royo.—Gomez y Gomez.—Trelles.—Perez.—Pascual y Casas.—Sicars.—Sorní.—Musoles.—Salinas.—Gomez (D. Aniano).—Orgaz.—Sureda.—Campo Franco (Marqués de).—Velez Hierro.—Orense.—Hernandez Rodriguez.—Novia de Salcedo.—Castelar.—Blanc.—Pruneda.—Rezusta.—Iribas.—Zofraga (Marqués de).—Alcibar.—Total, 88.

Terminada esta, volvió á ocupar su asiento el Sr. Presidente. El Sr. Vinader: Sr. Presidente, he pedido antes que se escribieran algunas palabras del Sr. Ministro de Estado, é insisto en que se haga.

El Sr. Presidente: Se va á leer el artículo relativo al asunto de que se ocupa el Sr. Diputado. (Se leyó.)

El Sr. Vinader: Ruego á S. S. que haga que se cumpla ese artículo en lo que debe cumplirse hoy.

El Sr. Presidente: Los Sres. Taquígrafos han escrito las palabras y las darán luego.

El Sr. Vinader: Cuando el reglamento habla de escribir las palabras, no obstante de que los Sres. Taquígrafos escriban cuantas aquí se pronuncian, es claro que supone que debe hacerse de un modo más solemne; pero antes de que se escriban deseo decir que son las referentes á que nuestros electores, y no sé si S. S. ha dicho algo más, debieran haber sido condenados á presidio ó á muerte; y quisiera que el Sr. Ministro las explicara de un modo satisfactorio para los muchísimos miles de electores que nos han dado sus votos.

El Sr. Ministro de Estado: Señores, el artículo del reglamento dice que si el Diputado que profera palabras que se consideren ofensivas no las explica satisfactoriamente, se escribirán. Aquí se ha pedido desde luego que se escriban, y yo he dicho que para eso las pronunciaba; pero en cuanto á explicarlas, no lo necesitan porque son muy claras. Por lo demás, no tengo ni impaciencia ni repugnancia en que se delibere sobre ellas, y defiero por completo en este punto á la resolución de la mesa.

El Sr. Presidente: ¿Insiste el Sr. Vinader en que se escriban las palabras? En ese caso habrá que prorogar la sesión.

Hecha la pregunta de si se prorogaba la sesión, el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. Presidente: ¿Quiere el Sr. Vinader que se escriban las palabras?

El Sr. Vinader: Quiero que se escriban si el Sr. Ministro no las explica satisfactoriamente para nosotros y nuestros electores.

El Sr. Presidente: No podemos establecer condicionales. ¿Insiste S. S. en que se escriban?

El Sr. Vinader: Insisto.

El Sr. Presidente: Se escribirán, y se deliberará sobre ellas en otra sesión.

Quedan proclamados Diputados los Sres. Sinués y Alonso Colmenares.

Se leyeron las listas de los Sres. Diputados que habían de componer las comisiones para asistir á la funcion civico-religiosa del 2 de Mayo y á las honras por los muertos en Abtao y el Callao.

El Sr. Presidente: Orden del dia para el lunes: continuacion de la discusion sobre los dictámenes de la comision de actas.—Se levanta la sesión.—Eran las siete y media.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1874.

Fondos públicos.

Renta perpétua al 3 por 100, publicado, 26-95, 90 y 85; 26-95 y 27-00 pequeños; á plazo, 26-95 y 90 fin próx. fir.
Idem id. exterior al 3 por 100, publicado, 32-75.
Billetes hipotecarios del Banco de España, segunda serie, id., 98-00.
Bonos del Tesoro de á 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, id., 75-50, 55 y 60; á plazo, 77-00, prima de 1-00 cénts., fin próx. vol.
Idem en cantidades pequeñas, publicado, 75-70.
Billetes del Tesoro, de á 2.000 rs., 12 por 100 interés anual, vencimiento de 31 Julio 1874, id., 95-50.
Idem id. de 31 Enero de 1872, id., 94-50.
Idem id. de los tres vencimientos, id., 94-80 y 95-00.
Carpetas provisionales de billetes del Tesoro, id., 94-25 y 50.
Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 4.º de Abril de 1850, de 4.000 rs., no publicado, 72-50.
Idem id. id., de 2.000 rs., id., 96-00.
Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2.000 rs., id., 86-00.
Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., publicado, 50-45, 20, 50 y 40.
Idem id. id. (nuevas), de 2.000 rs., id., 50-40.
Idem id. id., de 20.000 rs., id., 50-00.
Acciones del Banco de España, id., 459-00.
Idem de la Sociedad Española de Crédito Comercial, no publicado, 35-00.

Cambios.

Londres, á 90 dias fecha, 49-95.

Plazas del reino.

	Daño.	Beneficio		Daño.	Beneficio
Albacete.....	1/4		Lugo.....	par p.	>
Alicante.....		1/4	Málaga.....	par.	>
Almería.....		1/4	Murcia.....		3/8
Avila.....		1/2	Orense.....	par.	>
Badajoz.....	par.		Oviedo.....		1/4
Barcelona.....		3/8 d.	Palencia.....		>
Bilbao.....	1/4 p.		Pamplona.....		1/8 p.
Burgos.....		1/4	Pontevedra.....	par d.	>
Cáceres.....	par.		Salamanca.....	1/4	>
Cádiz.....		1	San Sebastian.....		1/4
Castellon.....	par.		Santander.....		5/8
Ciudad-Real.....	par.		Santiago.....	1/8	>
Córdoba.....		1/8	Segovia.....	par p.	>
Coruña.....		1/2 d.	Sevilla.....		1/2
Cuenca.....			Soria.....	par p.	>
Gerona.....		1/2	Tarragona.....		1/2
Granada.....	par.		Téruel.....		>
Guadalajara.....	3/4		Toledo.....	3/4 p.	>
Huelva.....			Valencia.....		1/4
Huesca.....		1/4	Valladolid.....		1/4 d.
Jaen.....	par.		Vitoria.....	par.	>
Leon.....	par.		Zamora.....	1/2	>
Lérida.....	par.		Zaragoza.....		1/4
Logroño.....					

Bolsas extranjeras.
LONDRES 28 de Abril.—Consolidados, á 93 1/4.
Buades 28 de Abril.—Fondos franceses: 3 por 400, á 51-75.—
Idem españoles: 3 por 400 exterior, á 32 3/8.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 29 de Abril de 1874.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO			
		seco.	húmedo.		
6 de la m.	706,54	14,0	40,0	N. E. ... B. lig.	Despejado.
9 de la m.	706,37	21,6	44,5	S. E. ... B. lig.	Idem.
12 del dia.	705,42	27,8	46,6	O. S. O. ... Idem.	Idem.
3 de la t.	704,17	31,8	47,9	O. N. O. ... B. lig.	Poco nub.
6 de la t.	704,06	26,5	49,0	N. N. O. ... Idem.	Idem.
9 de la n.	705,42	20,5	40,3	N. N. O. ... Idem.	Despejado.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....					32,3
Idem mínima de id.....					12,5
Diferencia.....					20,3
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto.....					7,7
Idem máxima al sol, á 1,47 metros de la tierra.....					37,9
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					56,6
Diferencia.....					48,7
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros.....					>

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al dia 29 de Abril del decenio de 1860 á 1869.

	BARÓMETRO.	TERMÓMETRO seco.	TERMÓMETRO húmedo.	HUMEDAD relativa.	TENSION.
	mm.	º	º	%	mm.
6 de la mañ.	706,73	9,4	7,8	81	7,2
9 de la mañ.	706,69	14,4	11,4	69	8,6
12 del dia.....	706,00	18,8	14,6	54	9,1
3 de la tard.	705,07	18,4	12,7	53	8,1
6 de la tard.	704,92	16,0	11,1	56	7,4
9 de la noch.	705,81	14,8	9,1	71	7,3
12 de la noch.	705,75	9,4	7,8	80	7,1
Presión barométrica máxima (1866).....	716,82				38,2
Idem id. mínima (1866).....	696,91				10
Diferencia.....	19,91				4,72
Temperatura máxima á la sombra (1862).....		28,3			9,0
Idem mínima id. (1860).....		4,0			4,77
Diferencia.....		24,3			7,5

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:
Carne de vaca, de 43'50 á 45'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'65 la libra, y á 4'55 el kilogramo.
Idem de carnero, de 40'73 pesetas la libra, y á 4'43 el kilogramo.
Idem de ternera, de 41'25 pesetas la libra, y de 2'47 á 2'71 el kilogramo.
Trigo, de 14'25 á 15'12 pesetas la fanega, y de 25'79 á 27'37 el hectolitro.
Cebada, de 7'25 á 7'37 pesetas la fanega, y de 43'12 á 43'34 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Vaías.....	438
Carneros.....	445
Corderos recentales.....	537
Idem lechales.....	46
Terneras.....	92
Cabritos.....	76
TOTAL.....	4.004

Su peso en libras... 71.312.—Idem en kilogramos.... 32.840'454.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Abril de 1874.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galdo.

PARTE NO OFICIAL.

ÍNDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES, CIRCULARES Y SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 2.—Decreto disponiendo que desde el dia 1.º de Julio de este año registrá definitivamente el sistema métrico-decimal en todas las dependencias del Estado.—Número 92.
- Orden fijando el plazo concedido á los Bachilleres en las Facultades de Filosofia y Letras y de Ciencias para hacer oposicion á cátedras de Institutos.—Idem.
- Otra disponiendo que D. Manuel Leon Moncaí vuelva á encargarse de la Subsecretaría de Gracia y Justicia.—Idem.
- Otra disponiendo que el galon de oro ó de plata flordelizado que usan los cuerpos é institutos del ejército en el pantalón y sombrero se sustituya con el de iguales metales en la forma que se expresa.—Idem.
- En 4.—Discurso de la Corona en la apertura solemne de las Cortes.—Número 94.
- Decretos disponiendo que cese el Presidente de la Junta encargada de la redaccion de una Ordenanza general para el Ejército, y nombrando para este cargo á Don Juan Martinez y Pioives.—Idem.
- Otros disponiendo que cese el Gobernador militar de la Seo de Urgel, y nombrando para este cargo á D. Ramon Tagle y Villa.—Idem.
- Otro promoviendo al empleo de Brigadier á un Coronel de Estado Mayor del Ejército.—Idem.
- Otros admitiendo la renuncia presentada por el Capitan general de Granada, y nombrando para este cargo á D. Narciso de Ameller y Cabrera.—Idem.
- Otros relevando al Fiscal militar del Supremo Consejo de la Guerra, y nombrando para este cargo á D. Victoriano de Ameller y Vilademunt.—Idem.
- Otro dictando las disposiciones que han de observarse en las rifas de bienes muebles, inmuebles y semovientes.—Idem.

- Sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso-administrativa deducida por D. Enrique Al-mech sobre concesion de aguas del Canal Imperial de Aragón.—Idem.
- Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa propuesta por D. Pedro Bayon Mogrovejo sobre indemnizacion por falta de terreno en el monte denominado Carrascal.—Idem.
- En 5.—Decreto admitiendo la dimision presentada por un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra.—Número 95.
- Otro disponiendo que la comision de Valoraciones para el Arancel de Aduanas y para la Estadística comercial se reuna el dia 10 de Marzo de cada año.—Idem.
- Otro concediendo un crédito extraordinario de 800.000 pesetas para atender á las obras que han de hacerse en el Palacio de Justicia.—Idem.
- En 6.—Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel D. Asensio Martinez de Campos por servicios prestados en la isla de Cuba.—Número 96.
- Circular resolviendo que durante la ausencia del Subsecretario del Ministerio de la Guerra se encargue del despacho un Oficial primero de dicho Ministerio.—Idem.
- Decreto aprobando el reglamento de Exposiciones nacionales de Bellas Artes.—Idem.
- Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—Idem.
- Orden disponiendo que en el mes de Octubre próximo se celebre en Madrid una Exposicion nacional de Bellas Artes.—Idem.
- Otra abriendo concurso para reproducir en grabado en acero los cuadros que se mencionan con arreglo á las adjuntas condiciones.—Idem.
- Sentencia dejando sin efecto la orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Jorge Urquina y la Administracion pública sobre rescision de un contrato de suministros de viveres, medicinas y utensilios de enfermería del presidio de Toledo.—Idem.
- En 7.—Decretos nombrando Gobernadores militares de Zamora, Santander y Leon.—Número 97.
- Sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por el Ayuntamiento de Tauste sobre desamortizacion y venta de varios terrenos de aprovechamiento comun.—Idem.
- Otra declarando desierta la apelacion interpuesta por Don José Antonio Guerrero en el pleito contencioso-administrativo seguido con el Ayuntamiento de Torreante para dejar sin efecto un acuerdo de la citada Municipalidad.—Idem.
- En 8.—Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por Don Juan de Dios Martinez sobre indemnizacion en la finca designada con el nombre de Cuarto del Moro.—Número 98.
- Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa propuesta por Don Juan Colon y Osorio sobre indemnizacion del valor de unos árboles cortados en la dehesa del Rodadero.—Idem.
- Otra declarando procedente la via contenciosa respecto de la demanda interpuesta por D. Pablo Valdés Sanz y otros vecinos y labradores de la Pedraja del Portillo, Aldeamayor de San Martin &c. sobre ejecucion de las obras de desagüe y saneamiento del valle denominado Raso del Portillo.—Idem.
- En 9.—Órdenes concediendo indultos por S. M. el Rey al adorar la Santa Cruz en los Divinos Oficios del Viernes Santo.—Número 99.
- Otra otorgando á D. Pedro Reguera la concesion de las marismas de Bárcena de Cicero y Treto, en la provincia de Santander.—Idem.
- Otra disponiendo que las Escuelas de Bellas Artes de fuera de Madrid dependan de las Academias del mismo ramo en las provincias que contaren con esta clase de corporaciones.—Idem.
- Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Francisco García Martino y D. José Gil Dorregaray por su donativo de libros con destino á las Bibliotecas populares.—Idem.
- Sentencia declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de una demanda interpuesta por D. Liborio Izquierdo Rodriguez y D. José Rodriguez del Castillo sobre traslacion de estos Notarios á las vacantes que hay en el territorio de la Audiencia de Cáceres.—Idem.
- Otra dejando sin efecto la declaracion de caducidad de una carga de justicia perteneciente al Ayuntamiento de Pola de Allande.—Idem.
- En 10.—Decreto aprobando una instruccion para el arrendamiento de los bienes embargados á los insurrectos de la isla de Cuba y de las propiedades pertenecientes al Estado en aquella Antilla.—Número 100.
- Instruccion á que se refiere el decreto precedente.—Idem.
- Orden resolviendo se signifique al Ministerio de Estado para una cruz de Caballero de Carlos III á D. Vicente Boix.—Idem.
- Otra dando las gracias á D. Vicente Boix, D. José de Llano y D. Juan de Dios de la Rada y Delgado por sus donativos de objetos para el Museo Arqueológico nacional incluidos en una relacion adjunta.—Idem.
- En 11.—Decreto nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Republica de Méjico.—Número 101.
- Otro promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete á un Magistrado de la misma.—Idem.
- Otro trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Albacete al Juez de primera instancia del distrito de la Latina de Madrid.—Idem.
- Otro trasladando á varios Magistrados de las Audiencias de Oviedo, Albacete y Coruña.—Idem.
- Orden mandando se adopten por el Ministerio de Gracia y Justicia las disposiciones que se expresan con respecto á los fondos custodiados en la Caja especial de dicho Ministerio.—Idem.
- Decreto dictando varias disposiciones relativas á las moratorias concedidas á los contribuyentes.—Idem.
- Orden adoptando las disposiciones convenientes para el canje de los resguardos provisionales por billetes del Tesoro.—Idem.
- Otra resolviendo que se mantenga la suspension de los Diputados provinciales de Teruel y se pasen los antecedentes á la Audiencia de aquel territorio, publicandó á continuacion el dictámen del Consejo de Estado.—Idem.
- Otra prorogando el plazo señalado para la construccion del ferro-carril servido con fuerza animal entre Atarazanas y Gracia.—Idem.
- En 12.—Decreto admitiendo la dimision presentada por el Gobernador civil de la provincia de Barcelona, y nombrando para este cargo á D. Bernardo Iglesias.—Número 102.
- Otros admitiendo la dimision presentada por el Goberna-

dor de la provincia de Granada, y nombrando para este cargo á D. Enrique Leiva.—*Idem.*

Otros declarando cesante al Gobernador de la provincia de Sevilla, y nombrando para este cargo á D. Camilo Benítez de Lugo.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision del Gobernador de la provincia de Valencia, y nombrando para este cargo á Don Joaquin Fiol.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision del Gobernador de la provincia de Valladolid, y nombrando para este cargo á D. Primitivo Serriá.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Murcia.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision del Gobernador de la provincia de Oviedo, y nombrando para este cargo á D. Alberto Aguilera.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision del Gobernador de la provincia de Toledo, y nombrando para este cargo á D. Vicente Lobit.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision del Gobernador de la provincia de Baleares, y nombrando para este cargo á D. Tomás de Aquino Arderius.—*Idem.*

Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Almería y Avila.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision presentada por el Gobernador de la provincia de Guadalajara, y nombrando para este cargo á D. Hermenegildo Estevez.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision del Gobernador de la provincia de Gerona, y nombrando para este cargo á D. Pedro Antonio Torres.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision del Gobernador de la provincia de Tarragona, y nombrando para este cargo á D. Rómulo Mascarós.—*Idem.*

Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Ciudad-Real, Jaen, Castellon, Huelva y Badajoz.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision presentada por el Gobernador de la provincia de Palencia, y nombrando para este cargo á D. Bartolomé Camerano.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision del Gobernador de la provincia de Cáceres, y nombrando para este cargo á D. Laureano Malvares.—*Idem.*

Otro aclarando el texto del art. 9.º del real decreto de 14 de Junio de 1850 respecto á los empleados periciales de Aduanas.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por un Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

Otro nombrando un Oficial de la clase de primeros en el Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

Otros nombrando cuatro Oficiales de la clase de segundos en el Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

Otros nombrando tres Oficiales de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision presentada por el Secretario del Gobierno de la provincia de Madrid, y nombrando para este cargo á D. Eduardo Garrido Estrada.—*Idem.*

Orden disponiendo se despidan para lazareto sùcio las procedencias del Imperio Brasileño.—*Idem.*

Otra disponiendo que se publique en la GACETA DE MADRID el escalafon provisional de los funcionarios del Ministerio fiscal.—*Idem.*

En 13.—Decretos admitiendo la dimision del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República de Méjico, y nombrando para este cargo á D. Feliciano Heróles de Tejada.—*Núm.* 103.

Otro disponiendo en qué forma se han de satisfacer los sueldos de los funcionarios que se nombren para la Administracion central de Propiedades del Estado y de los bienes embargados por delitos de infidencia en la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro nombrando Administrador central de Propiedades del Estado y bienes embargados en la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro nombrando un Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Orden dando las gracias y recompensando á los Administradores de las Aduanas de Málaga, Coruña y Vizcaya.—*Idem.*

Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Sabino Alvarez de la Escosura y D. Francisco Bañares por sus donativos de libros con destino á las Bibliotecas populares.—*Idem.*

En 14.—Decretos disponiendo que cese el Jefe de la Seccion de Arsenales, Armamentos y Expediciones del Ministerio de Marina, y nombrando para este cargo á D. Emilio Catalá y Alonso.—*Núm.* 104.

Otro nombrando Tenedor de libros de la Direccion general de Contabilidad de Hacienda pública.—*Idem.*

Otros concediendo nacionalidad española á D. Federico Hoefeld, D. Juan Changala, Hermann Wilhelm Forts y D. Jacobo Wilhelm Forts.—*Idem.*

Otro mandando se verifiquen en Puerto-Rico las elecciones ordinarias de Senadores y Diputados á Cortes.—*Idem.*

Orden concediendo á D. Julio Vizcarondo autorizacion para introducir en España un periódico de noticias titulado *La Correspondencia de Paris*.—*Idem.*

Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Fisiología vacante de la Facultad de Medicina de Madrid.—*Idem.*

En 15.—Decretos disponiendo que cese un Vocal de la Junta encargada de redactar una Ordenanza general del Ejército, y nombrando dos Vocales de la misma Junta.—*Número* 105.

Otros nombrando Gobernadores militares de las provincias de Ciudad-Real, Oviedo y plaza de Melilla.—*Idem.*

Otros admitiendo la dimision de un Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar, y nombrando para este cargo á D. Emilio Huelin.—*Idem.*

Orden dictando varias disposiciones para facilitar la adquisicion de cédulas de empadronamiento.—*Idem.*

Otra dictando disposiciones relativas al despacho de los expedientes promovidos por los Párrocos acerca de la desamortizacion de fincas procedentes de iglesias.—*Idem.*

Otra dando gracias en nombre de la Nacion á D. Juan Eugenio Hartzbusch por su donativo de libros para las Bibliotecas populares.—*Idem.*

Sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso-administrativa entablada por el Marqués de Valmediano, relativa á la revision de un expediente de liquidacion de diezmos de Estepa.—*Idem.*

Orden publicada por la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio dictando disposiciones para el planteamiento del sistema métrico-decimal de pesas y medidas.—*Idem.*

En 16.—Decretos nombrando Vicepresidente del Consejo Supremo de la Guerra y un Consejero de la Sala de gobierno del mismo.—*Núm.* 106.

Otro nombrando un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Otro armonizando los derechos del Profesorado oficial de Cuba con los de la Peninsula.—*Idem.*

En 17.—Otro disponiendo que el Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros tenga el carácter de Secretario del mismo Consejo.—*Núm.* 107.

Otro nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros y Secretario del mismo.—*Idem.*

Otro aprobando el reglamento para los exámenes, ejercicios de oposicion y concurso á las plazas de Secretarios judiciales y Vicesecretarios.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Orden recompensando al Alferez, individuos de tropa del batallon peninsular cazadores de Chiclana expedicionario de la isla de Cuba y paisanos que defendieron la Torre de Colon el día 20 de Febrero último.—*Idem.*

Otra revocando el fallo de la Diputacion provincial de Ciudad-Real en el expediente promovido por Teodoro Nevado, quinto del último reemplazo.—*Idem.*

En 18.—Decreto nombrando Gobernador militar de la provincia de Logroño.—*Núm.* 108.

Orden adicionando el art. 9.º del apéndice 4.º de las Ordenanzas de Aduanas sobre asignacion al distribuir las multas de las aprehensiones.—*Idem.*

Otra disponiendo que clase de cédulas de empadronamiento han de concederse á las mujeres casadas y personas mayores de 14 años.—*Idem.*

En 19.—Decreto mandando se concedan ascensos en el cuerpo de empleados de Aduanas únicamente á los excedentes interin exista esta clase.—*Núm.* 109.

Otros nombrando Administradores de las Aduanas de Málaga, Bilbao y Valencia.—*Idem.*

Otros nombrando Interventores de las Aduanas de Bilbao y Santander.—*Idem.*

En 20.—Otro admitiendo la dimision presentada por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca del Gobierno francés.—*Núm.* 110.

Otros nombrando Administradores de las Aduanas de Barcelona y Santander.—*Idem.*

Otro nombrando un Jefe de Administracion de cuarta clase de la Direccion general de Aduanas.—*Idem.*

Otros nombrando Interventores de las Aduanas de Barcelona y Málaga.—*Idem.*

Otro nombrando Administrador de la Aduana de Cádiz.—*Idem.*

Orden resolviendo que los empleados de Aduanas que hayan nacido accidentalmente en un punto donde no tengan relaciones ni parentesco no se hallen comprendidos en las prescripciones del art. 44 del reglamento del cuerpo.—*Idem.*

Otra disponiendo sean admitidas á libre plática las procedencias de Burdeos.—*Idem.*

Otra mandando sujetar á tres días de observacion las procedencias de Macao, Portugal y Rotterdam.—*Idem.*

Sentencia declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto á la demanda entablada por Don Enrique Roose Ordoñez sobre nulidad de cierta junta de accionistas del ferro-carril de Córdoba á Málaga.—*Idem.*

En 21.—Orden significando al Ministerio de Estado la concesion de una encomienda ordinaria de Isabel la Católica en favor de D. Gustavo Elers.—*Núm.* 111.

Sentencia desestimando la pretension de nulidad deducida en el pleito contencioso-administrativo entre el Ayuntamiento de Lominechar y la Administracion pública, coadyuvada por Doña Cirila y D. Pablo Sanchez, sobre deslinde de servidumbre pública.—*Idem.*

En 22.—Decretos concediendo honores de Jefe superior de Administracion civil á un Ingeniero Jefe de segunda clase del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos y á otro de primera clase del de Montes.—*Núm.* 112.

Orden declarando suprimidos cinco títulos del reino.—*Idem.*

Otra resolviendo la forma en que se ha de hacer la cancelacion de los documentos que se expresan, y los honorarios que han de exigirse por los Registradores de la propiedad.—*Idem.*

Otra habilitando la Aduana de la Escala para importar azulre, carbon de piedra, maderas de construccion y cereales procedentes del extranjero.—*Idem.*

Otra decidiendo acerca del carácter y suerte que han de tener los bienes de fundaciones privadas para redencion de cautivos y dotes de doncellas que quieran entrar en religion.—*Idem.*

Sentencia revocando el auto de 2 de Julio de 1870, dictado por la Sala primera de la Audiencia de Alcabete en el pleito contencioso-administrativo seguido entre el Conde de Luna, los heredamientos de agua de Murcia y otros sobre autorizacion para reconstruir una presa en el rio Segura.—*Idem.*

En 23.—Decreto admitiendo la dimision presentada por el Representante diplomático de España en China y Annam.—*Número* 113.

Otro concediendo honores de Jefe superior de Administracion civil á D. Manuel Sanchez Escandon y Morquecho.—*Idem.*

Orden mandando que se anuncien para su provision las vacantes de las plazas de Secretario de Gobierno de las Audiencias de Granada, Palma, Palmas, Oviedo y Valencia.—*Idem.*

En 24.—Orden dictando las disposiciones que han de observarse acerca de la expedicion de las cédulas de empadronamiento para los individuos del Ejército y Armada.—*Número* 114.

Otra resolviendo la forma en que han de verificar su viaje á Filipinas los Generales, Jefes y Oficiales del ejército.—*Idem.*

Otra aprobando la subasta de varios quintales castellanos de sal comun vendidos en la Fábrica de Pinilla, provincia de Alcabete.—*Idem.*

Otra fijando el derecho de depósito en los almacenes de comercio con arreglo al art. 143 de las Ordenanzas de Aduanas.—*Idem.*

Resumen de los nombramientos de Notarios, Escribanos de actuaciones y Archiveros de protocolos verificados en el mes de Marzo último.—*Idem.*

Sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por D. Manuel Perez Saez sobre abono de obras hechas en la carretera de Pontevedra á Cambados.—*Idem.*

En 25.—Decreto nombrando Presidente de la Comision de límites con Portugal.—*Núm.* 115.

Otro trasladando á un Presidente de Sala electo de la Audiencia de Cáceres á igual plaza de la de Oviedo.—*Idem.*

Otro promoviendo á un Magistrado de la Audiencia de Barcelona á una plaza de Presidente de Sala de la de Cáceres.—*Idem.*

Otro trasladando á un Magistrado electo de la Audiencia de Alcabete á igual plaza de la de la Coruña.—*Idem.*

Otro trasladando á dos Magistrados de las Audiencias de Barcelona y Valladolid respectivamente.—*Idem.*

Orden concediendo á D. Pedro Reguera las marismas de Marron y Colindre, en la provincia de Santander.—*Idem.*

En 26.—Decreto declarando cesante al Presidente de la Comision de límites con Portugal.—*Núm.* 116.

Otros concediendo indultos á Antonio Jimenez Juncosa y Juan Alaya Hidalgo.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel más antiguo del cuerpo de Estado Mayor.—*Idem.*

Orden dictando disposiciones acerca del perdon de multas en que hayan incurrido los deudores al impuesto de traslaciones de dominio.—*Idem.*

En 27.—Decretos concediendo indultos á Juan Bautista Loyarte y José Escudero.—*Núm.* 117.

Otro concediendo recompensas á los Capitanes y Pilotos de la Marina mercante.—*Idem.*

Otro suprimiendo dos plazas de Letrados de la Secretaría de Ultramar, y creando otras de Oficial y Auxiliares primeros de la misma.—*Idem.*

Otro nombrando un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Orden desestimando una instancia elevada por varios Ministros solicitando la concesion de los beneficios de pensiones por causa de epidemias que se conceden á los Facultativos.—*Idem.*

En 28.—Decreto concediendo indulto de la pena de muerte á Jaime Ibarz.—*Núm.* 118.

En 29.—Orden resolviendo en qué forma y qué cantidades han de satisfacer los individuos del Ejército, Guardia civil y Carabineros por las licencias de armas y caza.—*Núm.* 119.

Otra dictando varias disposiciones para evitar defraudaciones en el Giro mútuo del Tesoro.—*Idem.*

Otra mandando proceder á segunda votacion de Senadores en Granada.—*Idem.*

En 30.—Decreto admitiendo la dimision presentada por el Jefe del Cuarto militar de S. M. el Rey.—*Núm.* 120.

Orden concediendo al Ayuntamiento de Madrid nuevo plazo para el reparto de las cédulas de empadronamiento.—*Idem.*

Otra dictando varias disposiciones acerca de las actas de las elecciones de varios Diputados provinciales de Baleares, y más que expresa.—*Idem.*

Anuncios.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE LÉRIDA Á REUS Y TARRAGONA.—Caballero de Gracia, 56, principal.—Madrid.—El Consejo de administracion de esta Compañía, teniendo en cuenta el estado excepcional en que se encuentra la ciudad de Paris, donde radican la mayor parte de las acciones de la misma, ha acordado aplazar la junta general de accionistas que con arreglo á sus estatutos debia celebrarse dentro del próximo mes de Mayo para cuando haya terminado dicho estado excepcional.

Madrid 28 de Abril de 1871.—Por acuerdo del Consejo, el Administrador gerente, Federico Gomis. X-699-2

Santos del día.

El Patrocinio de San José, Santa Catalina de Sená, virgen, y San Pelegrin, confesor.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Santa Catalina.

Espectáculos.

TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro y media de la tarde.—*Las pesquias de Patricio*.—Baile.—*Las tramas de Garulla*.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 197 de abono.—Turno 2.º impar.—*La carcajada*.—Baile.—*La Sociedad de los Trece*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—La funcion se anunciará por carteles.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 44 de abono.—Turno 2.º.—*El molinero de Subiza*.

BUFOS ARDERIUS.—A las nueve de la noche.—Funcion 225 de abono.—Turno 3.º impar.—Acto segundo de *Los dioses del Olimpo*.—*La vivandera*.—*El caballero feudal*.

CAMPOS ELISEOS (Teatro Rossini).—A las cuatro de la tarde.—*Pepe Hillo*.—*El frenesi submarino*, Sociedad de baile.—Gran baile campestre de cuatro á siete de la tarde.

TEATRO DE VARIÉDADES.—A las ocho y media de la noche.—*La fe perdida*.—*Un pájaro en el garlito*.—*Un juez invisible*.—*Lances de amor y riqueza*.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—Sociedad de conciertos bajo la direccion del Sr. Monasterio.—Octavo y último concierto para hoy 30 de Abril, á las dos en punto de la tarde.

TEATRO DE LOPE DE RUEDA (Circo de Paul).—A las cuatro y media de la tarde.—*La buena alhaja*.—Baile.—Cuadros disolventes.

A las ocho y media de la noche.—*Llueven bofetones*.—Baile.—Cuadros disolventes.

TEATRO DEL RECREO.—A las cuatro y media de la tarde.—*El movimiento continuo*.—Baile.—*Una suegra como hay mil*.

A las ocho de la noche.—*El padre de la criatura*.—Baile.—A las once: *Vestir imágenes*.—Baile.—A las diez: *El miope*.—Baile.—A las once: Primer acto de *El pilluelo de Paris*.—Baile.—A las once y media: Segundo acto de id.—Baile.

TEATRO MARTIN (Santa Brigida, núm. 3).—A las ocho y media de la noche.—Funcion 142 de abono.—Turno par.—*Una idea feliz*.—A las nueve y cuarto: *De potencia á potencia*.—A las diez: *Un hijo del corazon*.—A las diez y media: *La familia improvisada*.—A las once: *Buscando una suripanta*.

TEATRO DE LA ALHAMBRA (Calle de la Libertad).—A las ocho y media de la noche.—Funcion 91 de abono.—Turno impar.—*Cataluña independiente*, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—*El proscrito*, comedia en un acto, nueva, original y en verso.

TEATRO DE ALARCON (Salones de Capellanes).—A las ocho y media de la noche.—*Las cédulas de vecindad*.—A las nueve y media: *El Visconde*.—A las diez y media: *Las cédulas de vecindad*.—A las once y media: *Dos truchas en seco*.

PLAZA DE TOROS.—Hoy domingo, á las cuatro y media de la tarde (si el tiempo no lo impide), se verificará la cuarta corrida de la temporada.